



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

CONVOCATORIA

BECAS INSTITUCIONALES CECyTE SINALOA PARA SEMESTRE A DEL CICLO ESCOLAR 2026- 2027

CULIACÁN SINALOA MÉXICO A 11 DE JUNIO DE 2026

El Comité de Validación de Becas del CECyTE Sinaloa, con fundamento en el ACUERDO NÚM. 10/23 FEBRERO/2023, de acuerdo con los Lineamientos Normativos que Regulan el Otorgamiento de Becas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, publicados el 14 de junio 2023, en la página oficial del CECyTE Sinaloa, se establecen las reglas de operación para el otorgamiento de becas, lo cual consiste en la exoneración parcial o total de la cuota voluntaria de inscripción o reinscripción de las y los estudiantes, y conforme la disponibilidad presupuestal existente, y conforme al ACUERDO NÚM CBS-A7-20260610.AC del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Becas Institucionales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa del Plantel Culiacán, del Plantel 03 Elota, La Cruz, del Plantel 02 Culiacán, Loma de Rodriguera, del Plantel 04 Mazatlán, Pradera Dorada VI, del Plantel Alhuey, celebradas el 10 de junio del 2026:

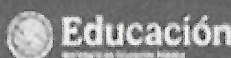
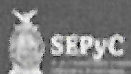
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

CONVOCA

A las y los estudiantes en situación regularizada de los planteles de CECyTE Sinaloa a postularse como participante en la convocatoria Becas Institucionales CECyTE Sinaloa para el semestre A, del ciclo escolar 2026-2027, en las modalidades de: 1.Excelencia académica, 2.Excelencia deportiva, 3.Hijo o hija de trabajador CECyTE Sinaloa, 4.Familia CECyTE Sinaloa, 5.Bajos recursos económicos, cuyo objetivo es fomentar que los jóvenes permanezcan y concluyan oportunamente sus estudios de Educación Media Superior, otorgando un beneficio a éstos y a los padres de familia, reconociendo el talento del estudiantado, de manera que puedan aspirar a un apoyo que les permita continuar sus estudios, siempre que éstos cumplan con las bases descritas en la presente convocatoria, teniendo como fecha límite de aplicación el 26 de junio 2026.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

CULIACÁN-IMALA KM2 COLONIA LOS ANGELES, C.P. 80014 CULIACÁN, SIN.



BASES

Las y los postulantes se ajustarán a las siguientes bases:

- I. Estar pre-inscrito o inscrito previamente en alguno de los planteles de CECyTE Sinaloa, de acuerdo con el primer párrafo de la presente convocatoria. Siendo alumno regular, sin adeudo de materias, ni económico.
- II. Aplicar única y exclusivamente a una de las cinco modalidades de becas institucionales ofrecidas, las cuales son: 1.Excelencia académica, 2.Excelencia deportiva o cultura, 3. Hijo o hija de trabajador CECyTE Sinaloa, 4.Familia CECyTE Sinaloa, 5. Bajos Recursos Económicos.
- III. Realizar el registro de la solicitud en la plataforma que se enlista a continuación, exclusivamente con el correo electrónico institucional del alumno: <https://forms.gle/iHqdYgm9ttrbwkKq5>
- IV. Contar con un estatus de alumno regular (sin materias reprobadas) al momento de postularse como aspirante de beca, en la plataforma indicada en esta convocatoria.
- V. Cumplir los siguientes documentos en formato físico y digital, de acuerdo con los requisitos que se enlistan a continuación:
 - A. Formato de solicitud en línea, debidamente llenado, sin excepción alguna, cada uno de los campos deberán ser completados. Este formato se llena en el registro en línea indicado en el punto III, de esta convocatoria. Posteriormente se imprime para entrega al Responsable de Control Escolar de Plantel, con el resto de la documentación de la modalidad de beca para la que se aplique. Ver anexos formato.
 - B. Recabar la siguiente información de acuerdo con la modalidad de beca para la que se aplica:
 1. Excelencia académica: Kardex o boleta escolar del último parcial firmada por el responsable de Control Escolar del Plantel.
 2. Excelencia deportiva o cultural: oficio emitido por la persona titular de la Dirección de Vinculación y Promoción Educativa, en el que se señalan los logros deportivos o culturales de la o el alumno solicitante.
 3. Hijo o hija de trabajador CECyTE Sinaloa: acta de nacimiento del alumno solicitante, copia de recibo de nómina del padre o tutor, en el que se acredite que es trabajador(a) de la institución.
 4. Familia CECyTE Sinaloa: acta de nacimiento de cada uno de los alumnos que tienen una relación familiar de consanguinidad.
 5. Bajos recursos económicos: estudio socioeconómico con firma de ratificación de parte de Director de Plantel.
- VI. Obtener folio único de registro, conforme la aplicación de beca, realizada en el enlace mencionado en el inciso III, de la presente convocatoria.

CULIACÁN-IMALA KM2 COLONIA LOS ÁNGELES, C.P. 80014 CULIACÁN, SIN.





[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]

CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Se presentan a continuación, las características de las modalidades de Becas Institucionales CECyTE Sinaloa.

Características generales

La beca consiste en la exoneración parcial o total de la cuota de aportación voluntaria de inscripción o reinscripción, aplicándose en esta convocatoria, sobre el monto de **\$500.00 MN (QUINIENTOS PESOS MEXICANOS)**, correspondientes al concepto de INSCRIPCIÓN/ REINSCRIPCIÓN de la cuota de aportación, sin excepción.

Cuota de aportación	
Concepto	Importe*
Inscripción/ reinscripción	\$500.00
Plataforma tecnológica académica	\$199.00
Cuota por mantenimiento	\$250.00
Credencial escolar digital	\$50.00
Total	\$999.00

*Importe en Moneda Mexicana (MXN).

Características específicas

A continuación, el detalle de la modalidad de becas vigentes en esta convocatoria, incluyendo el porcentaje de exoneración sobre el concepto de INSCRIPCIÓN/ REINSCRIPCIÓN:

- **Excelencia académica:** enfocada para alumnos que registran un promedio igual o superior a 9.5 (NUEVE PUNTO CINCO), con un porcentaje (%) de exoneración del cien por ciento (100%).
- **Excelencia deportiva o cultura:** dirigida a alumnos con logros sobresalientes en actividades deportivas o culturales. Entendiéndose como sobresalientes a aquellas actividades que han sido resultado de aplicar habilidades, competencias y talentos de manera que sobresale del grupo de alumnos, y que pueden ser comprobables con evidencias fotográficas, diplomas, o algún otro tipo de documento, con un porcentaje (%) de exoneración del veinticinco por ciento (25%).
- **Hijo o hija de trabajador CECyTE Sinaloa:** orientada a los alumnos que son hijos de trabajadores de la institución, que hayan solicitado la beca en el semestre anterior y continúen sus estudios en el colegio, con un porcentaje (%) de exoneración del cien por ciento (100%).
- **Familia CECyTE Sinaloa:** dirigida a los alumnos con uno o más hermanos dentro de la institución, en la que todos son alumnos regulares, con un porcentaje (%) de exoneración del veinticinco por ciento (25%).
- **Bajos recursos económicos:** concentrada en estudiantes de bajos recursos económicos, sustentado con estudio socioeconómico, con un porcentaje (%) de exoneración del cincuenta por ciento (50%).



PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE BECA

Para la presente convocatoria, se consideran los siguientes procedimientos de acuerdo con la modalidad de beca que seleccione el alumno:

Procedimiento que aplica para cualquier modalidad de beca, de acuerdo con el Capítulo IV, de los Lineamientos Normativos que Regulan el Otorgamiento de Becas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, conforme al ACUERDO NÚM. 10/23 FEBRERO/2023.

- I. Una vez autorizada la Convocatoria por el Comité, las personas titulares de las Direcciones de Plantel procederán a su socialización en la comunidad educativa de su Plantel.
- II. Las y los alumnos interesados deberán entregar la solicitud de beca con los anexos de comprobación de requisitos ante el enlace de control escolar de cada Plantel en original y copia fotostática simple.
- III. La Dirección del Plantel una vez que integre los expedientes correspondientes de las y los alumnos solicitantes de beca los remitirá al Responsable de control escolar, mismo que revisará que se encuentren debidamente integrados.
- IV. El Responsable de control escolar presentará al Comité, tres días hábiles previos a la celebración de la sesión ordinaria o extraordinaria correspondiente, los documentos siguientes:
 - A. Los expedites digitales de las o los alumnos solicitantes de Beca CECyTE Sinaloa
 - B. El promedio que arroja el Sistema de Control Escolar, respecto a las y los alumnos que solicitan beca en la modalidad de excelencia académica.
 - C. Estatus regular o irregular, de las y los alumnos solicitantes de beca en las modalidades de excelencia deportiva o cultural; hijo o hija de persona trabajadora de CECyTE Sinaloa; familia; y, por bajos recursos económicos.
- V. Una vez concluido el periodo estipulado en la Convocatoria para la recepción de solicitudes de beca con los anexos de comprobación de requisitos, el Comité sesionará para determinar la procedencia o la improcedencia de las solicitudes.
- VI. El Comité emitirá un dictamen en el que se determine a las y los alumnos acreedores de la Beca CECyTE Sinaloa por cada modalidad, así como, las solicitudes de beca consideradas como improcedentes por el incumplimiento de requisitos.
- VII. Los enlaces de control escolar de los planteles notificarán a las y los alumnos solicitantes la resolución emitida por el Comité.





8

[Handwritten signature]

Procedimiento para becas de bajos recursos. Se anexa procedimiento para aplicar "Estudio socioeconómico", como un procedimiento adicional al procedimiento que aplica para cualquier modalidad de beca. Ver en anexos de esta convocatoria con el nombre "Procedimiento de aplicación de estudio socioeconómico".

[Handwritten signature]

Los presentes procedimientos deberán aplicarse por los responsables que se estipulan dentro de estos, y de acuerdo con cada uno de los lineamientos que en éstos se determinen.

[Handwritten signature]

CONSIDERACIONES EN EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA BECA

Es importante que los aspirantes a beca consideren las siguientes consideraciones:

- Las becas se aplican semestralmente, por lo que toda beca requiere ser refrendada al inicio de cada periodo escolar, lo cual no asegura que esta se pueda volver a otorgar.
- El monto sobre el cual se exonera la cuota de pago de inscripción/ reinscripción será acorde con el esquema de pagos autorizado, que se encuentre a la fecha vigente de la futura convocatoria.
- Las modalidades de beca Excelencia académica, Excelencia deportiva o cultural, Bajos recursos económicos, podrán ser solicitadas a partir del segundo semestre del primer año escolar.
- Las solicitudes de becas por medios distintos a los establecidos en la presente convocatoria no se atenderán, sin excepción alguna.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CANCELACIÓN DE LA SOLICITUD

Se entenderán canceladas las solicitudes en los siguientes casos:

- Cuando se identifique que el aspirante solicita una beca, de esta misma convocatoria, pero de otra modalidad.
- Cuando el aspirante muestre documentos apócrifos o falsos.

Una vez cancelada la solicitud, no será posible realizarla nuevamente durante la actual convocatoria.

[Handwritten signature]

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de esta convocatoria serán publicados en el sitio oficial de CECyTE Sinaloa, <https://cecytesinaloa.edu.mx/web/>, el 10 de julio 2026, especificando las y los estudiantes seleccionados a través de su folio correspondiente.

[Handwritten signature]

Los resultados de la convocatoria son inapelables.



DERECHOS DEL ASPIRANTE

- Los derechos del aspirante se aplican conforme el artículo 9, de los Lineamientos Normativos que Regulan el Otorgamiento de Becas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, conforme al ACUERDO NÚM. 10/23 FEBRERO/2023.

OBLIGACIONES DEL ASPIRANTE

- Cumplir con las disposiciones normativas previstas en los Lineamientos Normativos que Regulan el Otorgamiento de Becas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, conforme al ACUERDO NÚM. 10/23 FEBRERO/2023.
- Realizar los trámites de solicitud de beca ante la Dirección del Plantel en los tiempos y términos previstos en la convocatoria.

CASOS NO PREVISTOS

Cualquier supuesto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas del CECyTE Sinaloa.

